

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD,
GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
LUNES 15 DE FEBRERO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 10h10, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Dr. Mario Granda, Ing. Carlos Páez y Srta. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social; Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS; Lic. Rosalía Bastantes y Sr. Luis Quezada, funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social; Abg. Yessenia Venegas, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Soc. Cristina Cevallos, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez; Dr. Luis Santiana y Srta. Andrea Drouet asesores del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, con el pedido de que se trate en punto varios la resolución respecto de la convocatoria para el otorgamiento del Premio Manuela Espejo.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación del informe sobre la gestión 2015, POA 2016 y PAC 2016, a cargo del COMEDIS; y, resolución al respecto.**

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Señala que el COMEDIS está presupuestariamente dentro de la estructura de la Secretaría de Inclusión Social, informa que está manejando un POA y un PAC que ya fue creado, en este POA y PAC no existe un presupuesto asignado al COMEDIS porque se encontraba en transición el COMPINA para el Consejo de Protección de Derechos, donde ingresará el COMEDIS; sin embargo, se están articulando para que se trabaje como un eje transversal el tema de las personas con discapacidad en toda la estructura que se está generando con la Secretaría y todo lo que se ejecutará pasará al Patronato, como ente ejecutor.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Señala que el COMEDIS fue creado con la finalidad de apoyar las acciones de la administración municipal a favor de las personas con discapacidad. Procede a exponer sobre las funciones, las mismas que

tienen varios ejes en los que el COMEDIS ha venido trabajando: educación, deportes y recreación, sensibilización, laboral y accesibilidad.

En el tema de educación informa que cuentan con 33 niños con discapacidad incluidos en la educación municipal, y señala que se va a trabajar con el Departamento de Consejería Estudiantil de las instituciones municipales para ir incrementado el porcentaje de estudiantes con discapacidad física e intelectual, también realizarán un estudio compartido con la Secretaría de Educación sobre el tema de accesibilidad universal para comprobar si son accesibles los establecimientos municipales, su ubicación, el tipo de adaptaciones requerida, si se cuenta con los recursos, y saber cuántos cupos existen para el nuevo año.

Concejal Mario Granda: Manifiesta que se debe determinar no el hecho cierto de que tengan o no tengan competencias, lo que tiene que presentarse es la gestión que se hizo, los justificativos, inclusive para hacer el seguimiento en base a las recomendaciones, lo importante es que la gestión que se hace vaya acompañada de los justificativos que permitan establecer si está cumpliendo con su función o no.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Señala que se realizó un informe técnico que fue entregado en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, además que están participado en la elaboración de la matriz guía para cambios esenciales en los aspectos curriculares, es muy importante saber cuáles son los resultados. Se está haciendo un seguimiento al trabajo con los niños que están incorporados a las instituciones educativas municipales, para saber si están actuando en favor de los derechos de las personas con discapacidad, este es un proceso que se está realizando conjuntamente con el Departamento de Consejería Estudiantil.

Concejal Carlos Paéz: Manifiesta que el tema curricular tiene una resolución de carácter nacional, cuya autoridad es el Ministerio de Educación, quien tiene competencia respecto a los contenidos, las formas, las metodologías curriculares y existe un Consejo Nacional que trata el tema, por lo que se deberían articular con eso. La responsabilidad municipal está en garantizar que las personas con discapacidad que cumplen con los otros requisitos de ingreso a los colegios municipales puedan hacerlo y que no haya óbices para su ingreso; la infraestructura es una responsabilidad municipal, esa debería ser la preocupación, cree que es fácil resolver el tema de la infraestructura física, porque el tema de docentes es un problema presupuestario, lo fácil que se puede hacer es la construcción de rampas, la instalación de pasamos y la habilitación de baterías sanitarias, porque son inversiones manejables.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Señala que todas las modificaciones se basaran en las normas INEN, que es indispensable antes de hacer los

cambios en los centros educativos, hacer un diagnóstico de cómo está el centro educativo, en el tema curricular están claros que a quien le corresponde es el Ministerio de Educación, pero es importante que el área de consejería estudiantil esté al tanto de lo que expresa el CONADIS, es decir, hay que sensibilizar y concientiza a los docentes.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que siempre se debe estar atados a la Ley nacional, a las normas INEN, etc. Señala que desde la Comisión se solicitó la información de todos los grupos de atención prioritaria, a fin de constatar si están cumpliendo dentro de las instituciones municipales con el porcentaje establecido en la Ley, por lo que considera que ese informe de ingreso de 33 estudiantes con discapacidad no es correcto, plantea que para implementar políticas públicas o directrices, deben estar conectadas todas las instituciones y generar la misma información.

Concejal Mario Granda: Señala que se debería establecer cuáles fueron los obstáculos para que hayan solamente 33 cupos, los fundamentos que determinaron que no existan más de 33 cupos, allí se determinará que no solamente es el tema de infraestructura, se determinarán una serie de fundamentos, pero hay que comenzar con lo prioritario, o los más fáciles de resolver como la rampa, el pasamanos y los baños, no se puede esperar mucho tiempo como para ir implementando estos temas.

Analizado este tema, la Comisión **resuelve:** Solicitar a la Secretaría de Inclusión Social y a la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes, emitan un informe detallado en el que se señale cuántas solicitudes de estudiantes con discapacidad ingresaron, cuántos no pudieron ser atendidos por las dificultades físicas de las instituciones educativas y cuáles fueron los fundamentos que determinaron que no ingresen más de 33 estudiantes.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Continúa con la exposición sobre la Ley Orgánica de Discapacidades, sobre cultura, deporte y recreación, artículo 43 que determina que las personas con discapacidad tienen derecho a ser incorporadas en la recreación, en los deportes y sobre todo tienen que ser cuidadas y protegidas.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que se debe tener mucho cuidado en los campamentos vacacionales que se realizan con los niños, por cuanto han existido algunos inconvenientes en el tema de la sensibilización, ya que los voluntarios no tienen suficiente capacitación para manejar un niño, peor aun cuando son niños y niñas con discapacidad.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Continúa con la exposición sobre la inclusión laboral en el que se señala que el porcentaje mínimo de personas con

discapacidad a ser empleadas en empresas públicas y privadas es el 4%; de igual manera sobre la Ordenanza Metropolitana No. 124, relacionada con el trato preferencial para las personas con discapacidad, a fin de garantizar su empleabilidad, especialmente en la ocupación de espacios públicos y locales comerciales municipales; y, sobre la Ordenanza Metropolitana No. 280, artículo 7, relacionado con la regulación de las actividades de comercio y prestación de servicios

Concejal Mario Granda: Manifiesta que sobre la Ley Orgánica de Discapacidades, artículo 47, relacionada con la inclusión laboral mínimo 4% en empresas públicas y privadas, es necesario determinar que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos da fiel cumplimiento a esa ley, no obstante que hay una resolución de austeridad, inclusive se podría pedir a Auditoría Interna haga un informe especial porque no se ha cumplido.

Al respecto, la Comisión, **resuelve:** solicitar a la Administración General emita un informe detallado de cómo ha ido evolucionando, año a año la incorporación a la nómina de personal de esta Institución, de las personas con discapacidad, de pueblos y nacionalidades indígenas y afro ecuatorianos, a partir de que entró en vigencia la Ley Orgánica de Discapacidades.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Continúa con la exposición relacionada con el tema de accesibilidad Ordenanza No. 051, que habla sobre la construcción o modificación de la obra pública ejecutada por las dependencias competentes a las cuales se exigirán que los diseños definitivos guarden estricta relación con las normas INEN de accesibilidad física. Señala que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas no cuenta con personal especializado en accesibilidad universal, ni en eliminación de barreras arquitectónicas, para analizar o interpretar el informe que envía la SETEDIS se requiere de profesionales que estén familiarizados en el tema de accesibilidad universal para que no tengan que hacer cambios radicales, por ejemplo, en el parque Julio Andrade, sino cambios básicos para conseguir esa accesibilidad universal.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que sería bueno que la Secretaría de Inclusión Social, esté al tanto de los trabajos que está realizando el Municipio en los parques, para que intervengan antes de que termine su construcción y puedan dar las recomendaciones correspondientes, con esto facilitaría a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con una guía clara de lo que se debe hacer y cómo hacer, además le gustaría que se comience por casa, para tener un buen funcionamiento.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Manifiesta que lo idóneo es que haya un parque inclusivo por cada una de las administraciones zonales, con la participación de empresas privadas apadrinando los parques como también de la administración zonal y de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, eso se está trabajando con las administraciones zonales para ir definiendo dónde se podrían hacer y qué es lo más conveniente.

Concejal Carlos Páez: Señala que es sorprendente que se diga que en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas no hay gente que tiene conocimiento del tema, puede ser que no sean expertos, pero su oficio es trabajar sobre el espacio público, una condición básica del espacio públicos es que se accesible, está convencido de que los profesionales que trabajan en la Gerencia de Espacio Público han recibido varias capacitaciones, porque lo idóneo es que todo se vaya construyendo en esta lógica, no por gusto de la Empresa en referencia ni del Municipio, sino por mandato legal; y, además, por convicción y sensibilidad respecto a la importancia de estos temas, es un tema de cumplimiento cabal de su responsabilidad, la producción de espacio público tiene una condición básica que es la accesibilidad, sino cumple con eso es un espacio público de mala calidad.

Concejal Mario Granda: Manifiesta que si es necesario que estén actualizados en las normas INEN, por tanto, no deberían consultar a nadie cuando van a arreglar los parques, tiene que ser intrínseco del trabajo, porque va a ser utilizado por las personas que tiene discapacidad.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Señala que para ellos es importante tener un diagnóstico previo para velar por los interés de las personas con discapacidad y la sociedad civil que trabaja por y para la discapacidad, es importante incluirlos a ellos para tomar decisiones, el trabajo del COMEDIS se realiza basándose en las necesidades de este sector, por eso se tiene que hacer un diagnóstico y no simplemente entregar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas el espacio público.

Continúa con la exposición sobre la Ley Orgánica de Discapacidades, artículo 60, sobre la accesibilidad en el transporte público, este es el marco normativo que les permitió hacer un acercamiento y una coordinación para la conformación de mesas de trabajo

Concejal Carlos Páez: Señala que con la instalación del nuevo sistema de recaudo está planteado el uso de tornos, el CONADIS es opuesto al uso de tornos, por lo que le parece que habría que conversar porque ha insistido en el CONADIS y no ha encontrado respuesta, además porque el dispositivo electrónico para medir el paso de pasajeros es

más costoso, más susceptible a daños y causa problemas con los pasajeros, cree que las personas con discapacidad puedan subirse por la parte de atrás, y considera que el subirse por la puerta de atrás no disminuye el acceso, sugiere que ese tema se analice, cree que si debe haber el tornio y que las personas con discapacidad se suban por la puerta de atrás.

Dra. Lucía Trávez, Secretaria Ejecutiva del COMEDIS: Señala que el informe del CONADIS esta específicamente detallado, que el uso de tornio está impidiendo el acceso para personas con discapacidad, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito tiene que decir que es lo que corresponde, y a ellos les corresponde estar vigilante para que se cumpla.

Finalmente, agradece a los concejales por esta invitación, manifestando que es la primera vez que se puede conversar de este tema importante, por fin la discapacidad dejo de ser vista como un grupo vulnerable para ser vista como un grupo de atención prioritaria, es importante contar con el apoyo para lograr los cambios que se necesitan para que la discapacidad sea atendida por todos los sectores privados y público. La presentación realizada forma parte del acta como **anexo 1**.

2. Presentación del informe de gestión referente a la erradicación del trabajo infantil en el Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social; y, resolución al respecto.

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Manifiesta que se está velando por el cumplimiento a través del trabajo del Patronato, el mismo que tiene una articulación con los proyectos de la Secretaría de Inclusión. El Patronato tiene tres Centros: San Roque, La Mariscal y Chiriyacu, espacios específicos y estratégicos que se encuentra en zonas de trabajo infantil. El Centro de La Mariscal tiene una atención diferenciada que es el diurno, igual que cualquier centro infantil, el nocturno que es acogimiento, y el socioeducativo que también se brinda, en total 280 en diurno, 50 en socioeducativo y 30 en nocturno, cabe mencionar que en este caso el Patronato da 4 alimentaciones diarias. El Hogar de Paz está ubicado en San Roque que es otro proyecto que maneja 252 chicos brindando apoyo escolar.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Consulta si desde la Secretaría de Inclusión Social se han construido las directrices para llegar a los niños que trabajan en la calle, es decir, una metodología adecuada para retirarles de la calle.

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Manifiesta que lamentablemente ni siquiera existía una unidad de niñez, para lo cual está estructurando y proponiendo, la misma que se dividió en: niñez, adolescencia, jóvenes, adulto mayor, y animales y

naturaleza. Informa que no existió ninguna directriz, sin embargo, existe la metodología que trabaja el Patronato a través de la Dirección de Iniciativa Ciudadana, donde se realiza toda la metodología, el Patronato tiene las metodologías, las iniciativas ciudadanas y lo ejecuta otra dirección, la Secretaría da los lineamientos para que se genere de una manera articulada.

Concejal Carlos Páez: Señala que le parece absolutamente ineficiente para el manejo de la cosa pública que el Patronato este divorciado de la Secretaría de Inclusión Social, cree que allí no hay una institucionalidad respecto al manejo de la inclusión social y se ha preferido un modelo con el que no está de acuerdo y aquí se expresan los problemas. Deja claro que esa es una decisión del Alcalde, y más allá de que no tenga una dependencia administrativa, la Secretaria de Inclusión Social tiene un rol rector en las políticas y, por tanto, tiene una asignación que le debe involucrar en la consolidación y en la intervención sobre estos temas, porque a nombre de que es una entidad administrativamente distinta, lo que es inaceptable es que sea una entidad políticamente descontextualizada, eso es volver a un modelo de intervención social, aristocrático, cuando el tema no es la responsabilidad del Estado como garantista del derecho de la ciudadanía, sino como un hecho aristocrático de alguien que por buena voluntad o por un acto de caridad enfrenta un tema tan trascendente como este. Lamentablemente el diagnostico tiene datos de los año 2005, 2011, si se presenta un informe se supone que es del ejercicio previo, qué ha pasado en estos 21 meses de esta administración municipal, eso es lo que interesa conocer, por lo que considera que el informe es una falta de seriedad con la Comisión, el informe debe ser de la gestión del ejercicio anterior, lo cual llama la atención por cuanto es un diagnóstico, con datos desactualizados.

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Manifiesta que ese informe elaboró la anterior Secretaria de Inclusión Social, por lo cual él está presentado lo que corresponde, y considera que se debería solicitar a Patronato que es el que está ejecutando el tema.

Concejal Mario Granda: Manifiesta que hay mucha confusión en el tema cuando se presentan documentos que tienen relación con una unidad administrativa, no es la persona sino la unidad la que da el informe, por lo que no se puede decir esto es lo que elaboró la ex Secretaria de Inclusión Social, ya que los datos los tiene la entidad, y eso hay que señalar en el informe.

Concejal Carlos Páez: Señala que podrían pedir una semana más de plazo para presentar el informe completo.

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Manifiesta que aun cuando se otorgue un plazo mayor, presentaría el mismo informe, ya que no puede maquillar

absolutamente nada, es el informe de lo que ha hecho la Secretaria de Inclusión Social en la administración de la Secretaria anterior.

Concejal Carlos Páez: Señala que se trata de la gestión del Alcalde Rodas, no de su gestión ni la anterior, por lo que solicita que se le facilite la grabación en la que el Secretario manifiesta que no se ha hecho nada respecto al tema.

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Señala que se está tergiversando el tema, ya que ese es el informe final que dejó quien estaba al frente de la Secretaría.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que existen varios problemas, por lo que lo importante no es quien haya elaborado el informe, sino que las dependencias municipales aquí están para trabajar en lo que les corresponde, lo que hay que hacer desde la Secretaría de Inclusión Social son las directrices, en este caso respecto del trabajo infantil no se han dado, y esa es su preocupación, ya que se tienen que dar cambios, es decir, que la Secretaría de Inclusión Social genere las políticas públicas y las directrices para que el Patronato pueda actuar de la mejor manera, le preocupa porque son niños vulnerables que están en la calle, y que hay que saber actuar, el Patronato en este tema ha trabajado muy bien, cree que la Secretaría debería presentar las políticas y las directrices para que el Patronato proceda, y no solo en el trabajo infantil, sino en todos los temas que hasta el día de hoy no existen, este es un tema preocupante que desde la Comisión se debe trabajar arduamente en todo esto para que se pueda llegar a los objetivos.

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Señala que, lamentablemente, no se realizó absolutamente nada en ese tema durante la gestión de la anterior Secretaria de Inclusión Social, ese es el insumo, esa es su base, el momento que le permitan brindar un informe de la gestión que se ha realizado en avances, iniciará con esa base, que son los datos que existen en la Secretaría y no podría maquillar absolutamente nada.

La Comisión luego de conocer el tema en referencia, **resolvió:** solicitar al Secretario de Inclusión Social presente un informe respecto de la forma en la que se implementarán las políticas y directrices que actualmente se encuentran vigentes en el ámbito de la erradicación del trabajo infantil, a fin de que se articulen con todas las instancias municipales correspondientes.

Concejal Carlos Páez: Sugiere que la señorita Presidenta de la Comisión aclare cuál va a ser la relación de la Secretaría de Inclusión Social con el Patronato, que no es la primera vez que se trae a colación estos temas.

Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Manifiesta que sería importante que se establezca una fecha para presentar las acciones que se han tomado, empezando desde una estructura de cómo se va a seguir manejando, de cómo se ha previsto absolutamente todo el plan de gestión y cómo se va a seguir articulando, no solo con Patronato, sino con todas las instituciones municipales, y de cómo se han ido realizando los avances.

3. **Presentación del informe sobre la gestión y actividades a desarrollarse durante el año 2016, por parte del Kabildo de Wambras, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social; y, resolución al respecto.**

Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Informa que sobre ese tema si esta trabajado en el 2015, en ese si hubieron actividades, está el informe completo sobre lo que se propone, se han mantenido reuniones, se ha planteado una agenda de trabajo para socializar estos temas por este kabildo de wambras, y ese si es el que se mantiene a la fecha. La presentación forma parte del acta, como **anexo 2**.

Concejal Carlos Páez: Solicita que antes de que se haga la socialización del modelo de gestión se ponga en conocimiento de la Comisión,

- 4.- **Resolución respecto de la convocatoria para el otorgamiento del Premio Manuela Espejo**

Dr. Luis Santiana, asesor de la Concejala Carla Cevallos: Manifiesta que dada la temporalidad sería bueno iniciar con el procedimiento establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 224, en su artículo 29; considera que el premio debe ser difundido entre todas las organizaciones sociales que están interesadas en el ámbito de género, con una difusión y socialización adecuada de este premio y que se pueda presentar a la comisión el número suficientes de candidatas, para que el premio previo dictamen de la Comisión sea entregado por el Concejo.


Ing. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Señala que es importante este tema pero le causa una preocupación lo establecido en el artículo 29, ya que manifiesta que la ganadora recibirá conforme al ordenamiento jurídico un estímulo económico, y no está establecido el monto económico, por lo que consulta a los miembros de la Comisión sobre el tema ya que la Secretaría no tiene recursos previstos para el efecto.

Al respecto, la Comisión **resuelve** solicitar a la Secretaria de Inclusión Social, se sirva convocar por los principales medios de comunicación de mayor interés nacional, la convocatoria para recibir las postulaciones al Premio "Manuela Espejo", siendo la fecha

límite para la recepción de las carpetas hasta las 12h00 del viernes 26 de febrero de 2016, para lo cual se anexa el texto de la referida convocatoria.

Así mismo, **resuelve:** solicitar a la Administración General se informe si cuenta con una partida para el otorgamiento del premio en referencia, conforme lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza Metropolitana No. 0224.

Siendo las 12h20, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano.



Srta. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**



Abg. María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Jenny A.
15-02-2016

ANEXO 1



**CONSEJO METROPOLITANO DE
DISCAPACIDADES
COMEDIS**



COMEDIS

FINALIDAD: Se creó con la finalidad de apoyar las acciones de la Administración Municipal a favor de las personas con discapacidad.

FUNCIONES:

- Sugerir políticas locales sobre discapacidades en las áreas de prevención de la discapacidad, atención e integración de las personas con discapacidad, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.
- Coordinar el diseño, ejecución e implementación de planes programas y proyectos en beneficio de las personas con discapacidad del DMDQ.
- Fomentar y Fortalecer los niveles de organización de las personas con discapacidad, así como entidades beneficiarias y responsables de la ejecución de proyectos y acciones a favor de las personas con discapacidad.

COMEDIS: Líneas de acción

EJES	Política	MARCO NORMATIVO LOCAL Y NACIONAL	ACTIVIDADES	RESULTADOS
EDUCACIÓN/DEPORTE Y RECREACIÓN	Garantizar una política social intercultural que promueva la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza 059 de 7 de mayo del 2015. que regula el proceso de ingreso estudiantil a los centros educativos municipales, Art. 6 sobre Inclusión, aumento al 5% de cupos para inserción de niñas, niños y jóvenes a establecimientos educacionales municipales. <p>Ley Orgánica de Discapacidades Sección Cuarta sobre Cultura, deporte y Recreación Art.43</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de información, relacionado al porcentaje de población estudiantil 2015-2016. Integración de mesa de Trabajo Institucional, con equipo técnico: COMEDIS/SE/SIS/, para establecer el porcentaje de población estudiantil con discapacidad y asociados. Acompañamiento Seguimiento y Participación Activa en Mesa de Trabajo COMEDIS/SE/ (DECE (Departamento de Consejería Estudiantil. 	<ol style="list-style-type: none"> Incorporación del enfoque inclusivo que en el proceso de selección. Participación en la elaboración de matriz Guía para cambios esenciales en los aspectos curriculares,. Asignación de 33 cupos en establecimientos educativos municipales. Año lectivo 2015-2016. Dato a enero del 2016,/SE. <ol style="list-style-type: none"> Participación de 80 niños, niñas y adolescentes en Vacaciones inclusivas período del 7 al 14 de julio y del 14 al 24 de agosto 2015, Parque Cumandá. Participación y articulación intrainstitucional en beneficio de las personas con discapacidad. Fortalecimiento de la Convivencia Social / población con y sin discapacidad.

COMEDIS: Líneas de acción

EJES	Política	MARCO NORMATIVO LOCAL Y NACIONAL	ACTIVIDADES	RESULTADOS
EMPLEABILIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<p>Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica de Discapacidades Art. 47 relacionado a la inclusión laboral (Mínimo 4% empresas público, privado) 	<p>Solicitud de Información sobre el porcentaje de población con discapacidad incorporada a las dependencias y empresas municipales, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de la información obtenida que arroja su cumplimiento en los siguientes porcentajes : 3.04 % que corresponde al 76% en empresas municipales, y en Planta Central 1.24% que corresponde al 30 %, con una media de 2.88% que corresponde al 70 % en total. (a mayo 2015). Conformación Mesa de Trabajo para coordinar su cumplimiento con la Dirección de Recursos Humanos .
		<p>Ordenanza Metropolitana No. 124 del 9 de agosto del 2004, Art. 7 relacionado al trato preferencial para las personas con discapacidad a fin de garantizar su empleabilidad, especialmente en la ocupación de espacios públicos, locales comerciales municipales.</p>	<p>Coordinación con CONQUITO para convocatoria y referencia de las personas con discapacidad para procesos de capacitación en temas de emprendimiento y bolsa de empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación de 100 personas en los talleres de Fortalecimiento laboral. Suministro de información de hojas de vida de personas con discapacidad.
		<ul style="list-style-type: none"> Ordenanza Metropolitana No. 280 de agosto del 2012, Art.... (7) numeral 7, relacionado a la regulación de las actividades del comercio y prestación de servicios de la trabajadoras y trabajadores del comercio autónomo (discapacidad) 	<p>Referencia, acompañamiento y seguimiento en procesos de solicitud de espacios para comercio autónomo (Agencia de Coordinación Distrital de Comercio).</p>	<p>50 solicitudes canalizadas para atención en la Agencia de Comercio Autónomo, Administraciones Zonales, (En proceso de seguimiento)</p>

COMEDIS: Líneas de acción

EJES	Política	MARCO NORMATIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL /ACCESIBILIDAD/TRANSPORTE PÚBLICO	<p>Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.</p>	<p>Ordenanza Metropolitana Nos. 051, Sobre Discapacidades del 2001 Art. 4 relacionado a la construcción o modificación de la obra pública ejecutada por las dependencias competentes, las cuales exigirán que los diseños definitivos, guarden estricta relación con las normas INEN DE Accesibilidad Física.</p>	<p>Reuniones de Mesas de Trabajo: 5 de junio, 16 de julio 2015. CON: EQUIPO TÉCNICO/SETEDIS/ • COMEDIS • EPM/MOP • ADMINISTRACIÓN LA MARISCAL, • SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/.</p>	<p>Coordinación Interinstitucional Informe técnico de Accesibilidad al Parque Julio Andrade entregado por SETEDIS, al COMEDIS/ SIS, Administración Zonal la Mariscal para su intervención, el cual contiene la siguiente información: Evaluación del estado en el que se encuentra la infraestructura de las instalaciones del Parque Julio Andrade y de las barreras de accesibilidad existentes, porcentaje de accesibilidad actual, plano de propuestas de intervención, análisis de riesgos, cadenas de accesibilidad entre otros.</p>
		<p>Ley Orgánica de Discapacidades Art. 60 sobre Accesibilidad en el Transporte público , en lo relacionado a la participación de los organismos competentes para la vigilancia del cumplimiento obligatorio de las normas de transporte para las personas con discapacidad.</p>	<p>Acercamiento y Coordinación para la Conformación de Mesas de Trabajo entre CONADIS, y Comisión de Movilidad. Visitas coordinadas con representantes de la Empresa Metro Quito a las Estaciones Multimodales de la Magdalena y El Labrador para el proceso de validación sobre el cumplimiento de las Normas de Accesibilidad Universal y Normas INEN.</p>	<p>Coordinación Intrainstitucional Entrega del Informe por parte de CONADIS del Informe Sobre la primera Fase de Observancia al Sistema Integrado de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito en lo que corresponde al Corredor Central Tolebús, Corredor Central Norte Metrobús y Corredor Nor Oriente Ecovía. Entrega de informe con observaciones sobre la visita realizada para análisis y seguimiento.</p>

COMEDIS: Líneas de acción

EJES	Política	MARCO NORMATIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS
SENSIBILIZACIÓN	Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.	<p>Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, Eje 1 Sensibilización (Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad).</p>	<p>Coordinación con la Secretaría de Comunicación para la difusión de spot radial en DMDQ, relacionado a los derechos de las personas con discapacidad (Autorizados Universidad Católica de Bolivia)</p>	<p>Sensibilización ciudadana sobre el uso adecuado del lenguaje para referirse a las personas con discapacidad.</p>
		<p>Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, Eje 1 Sensibilización (1.2 Difundir ampliamente instrumentos que promueven los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Coordinación con la Secretaría de Cultura para la realización del Festival Inclusivo y de promoción de derechos de personas con discapacidad/ 3 de diciembre.</p> <p>Actividades que se desarrollaron:</p> <p>Participación de las dependencias municipales y otras instituciones sobre los servicios que prestan para personas con discapacidad., así como de venta y exhibición de manualidades, artesanías y otros, por parte de las organizaciones de personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión y Concienciación de los derechos de las personas con discapacidad. ▪ Participación de la comunidad y sectores que se vinculan con y para la discapacidad en día internacional de la discapacidad.

ANEXO 2

A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page, consisting of a few dark, overlapping strokes.

Quisera (García)
15/02/2016



Secretaría de Inclusión Social

Nombre de la Reunión:		KBILDO DE WAMBRAS								
Fecha:	15/02/2016	Hora:	10h00	Lugar:	COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL					
Objetivo:	Presentar el informe sobre la gestión y actividades a desarrollarse durante el 2016 por parte del Kbildo de Wambras			Importancia:	Alta	<input checked="" type="checkbox"/>	Media	<input type="checkbox"/>	Baja	<input type="checkbox"/>
				Asiste:	Secretario	<input checked="" type="checkbox"/>	Director /a	<input type="checkbox"/>	Técnica/o	<input type="checkbox"/>
				Nivel de participación:						

Ayuda Memoria

Situación Actual (antecedentes históricos, legales y de procesos)

El nombre de Kbildo de Wambras surgió en las primeras reuniones mantenidas con aproximadamente 40 representantes de organizaciones y colectivos de jóvenes en el año 2014. Fueron ellos y ellas quienes sugirieron este nombre porque se recupera los espacios de diálogo propios de nuestras comunidades indígenas; así también se incluyó la palabra wambra, la que significa joven en quichua. El objetivo central del Kbildo de Wambras durante el 2014 fue el construir y presentar la Agenda de la Juventud de Quito. Para el año 2015 se dieron procesos de capacitación a jóvenes pertenecientes a los Kbildos de Wambras en cuatro administraciones zonales, con la finalidad de iniciar la construcción del Modelo de Gestión de los Kbildos.

Avances	Logros / Resultados	Dificultades
9 Kbildos Territoriales (2014)	Participación de jóvenes residentes en el territorio de cada una de las nueve administraciones zonales y formación en derechos	Logística y convocatoria desde las administraciones zonales.
3 Kbildos Temáticos (2014) - Grupos de Atención Prioritaria - Culturas Urbanas - Autoridades municipales	Inclusión de jóvenes que tienen sus propias dinámicas de organización y asociación dentro del proceso. Socialización del programa de Kbildo de Wambras con las autoridades de las administraciones zonales	Bajo nivel de participación de jóvenes, en especial por su condición de discapacidad. Acuerdos entre representantes de diferentes culturas urbanas.
1 Kbildo Distrital (2014)	Socialización de los temas tratados en cada Kbildo territorial y temático para consolidar una propuesta de la juventud de Quito la que se convirtió en la Agenda de Sueños	Logística y convocatoria desde algunas administraciones zonales. Metodología de trabajo confusa, por parte del equipo consultor para consolidar el documento final.
Hito público de entrega de la Agenda de Sueños a la ciudad (2014)	Participación de aprox. 1000 ciudadanos durante el evento, con la presencia del señor Alcalde, quien recibió la Agenda de Sueños	Descoordinación logística con otras entidades municipales
Presentación de la Agenda ante el Concejo Metropolitano (Noviembre-2014)	Socialización del proceso de Kbildo de Wambras y contenidos de la Agenda de Sueños a las y los concejales de la ciudad	Ninguna
Recorridos en las administraciones zonales para conocer los proyectos juveniles que cada una de ellas presentaba a nivel territorial (primer cuatrimestre 2015)	Se conoció la programación de actividades en el ámbito juvenil que se generaron en varias administraciones zonales con la finalidad de asociarlos a las metas de la Agenda de Sueños	Las administraciones zonales en términos generales no vinculan su programación en el tema de jóvenes con las metas que se esperan desde la SIS

Capacitación a jóvenes de los Kbildos de Wambras territoriales para la obtención de insumos que permitan construir el Modelo de Gestión del Kbildo (último cuatrimestre 2015)	Ejecución de un proceso de formación en derechos a representantes de los Kbildos de Wambras en cuatro administraciones zonales: La Delicia, Quitumbe, Tumbaco y Eugenio Espejo	Documento final de sistematización sobre el proceso de capacitación realizado en las cuatro administraciones zonales, en construcción.
---	--	--

PROYECCIÓN 2016		
Actividad	Logro esperado 1	Logro esperado 2
Culminación de construcción del Modelo de Gestión del Kbildo de Wambras	Socialización del Modelo de Gestión con los funcionarios responsables y representantes de los Kbildos de las nueve administraciones zonales	Aplicación del Modelo de Gestión desde las AZ's con monitoreo y evaluación desde la SCTyPC y la SIS

SUGERENCIAS		
Dificultad Priorizada	Solución 1	Solución 2
Logística y convocatoria desde las administraciones zonales	Trasladar responsabilidad de desarrollo de Kbildos territoriales a cada administración zonal	Monitoreo constante de los procesos juveniles junto con la Secretaría de Coordinación Territorial, SIS y AZ's
Bajo nivel de participación de jóvenes, en especial de quienes poseen alguna discapacidad	Coordinación constante con el COMEDIS y apoyo de la CETEDIS	Trabajar con ONG's que ya tienen experiencia en el campo de Grupos de Atención Prioritaria
Vinculación de POA's de las AZ's con proyectos de la SIS	Propiciar al menos una reunión cada cuatrimestre entre la SCTyPC, SIS y administraciones zonales para definir proyectos en el ámbito juvenil	Construcción conjunta de POA's en el segundo cuatrimestre del año

ALERTAS	
Positivas	Negativas
Se cuenta con una Agenda de la Juventud presentada ante la ciudad y autoridades del Distrito	Existe baja difusión de la agenda, en especial en el nivel territorial
Existencia de un grupo de jóvenes comprometidos con los Kbildos en varias administraciones zonales y en las culturas urbanas	Muchos jóvenes por sus propias dinámicas cambian de sitio de estudio, residencia o intereses; por lo que se debilita la sostenibilidad de un proceso constante
Apropiación del programa Kbildo de Wambras por parte de diversos sectores de la ciudad	Desconfianza de las iniciativas juveniles provenientes de diferentes entidades del sector público, debido al uso político partidista que se ha hecho de este grupo poblacional.

Elaborado por:	Diego Castro
-----------------------	--------------

Instrucciones:

- ❖ Favor llenar todos los datos solicitados en la parte superior de la matriz.
- ❖ Indicar con una x en las secciones: importancia de la reunión y quien asiste.
- ❖ El nivel de participación de la persona que asiste depende de la solicitud de la convocatoria
- ❖ En los demás ítems ser muy puntual en lo descrito, no extender el texto demasiado.

Comisión / Consejo

Quito Z

15/02/2016

INFORME SOBRE TRABAJO REALIZADO POR LAS SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL TEMA DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.

INTRODUCCIÓN

La Secretaria de Inclusión Social dentro de su Plan Operativo Anual 2010, define como política de prioridad la construcción del Sistema Metropolitano de Inclusión Social (SIMIS) en concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, que contempla la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad en la que se incluyen los niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y personas en situación de riesgo.

El SIMIS pretende aplicar los principios constitucionales a través de la reformulación de políticas públicas que protejan y restituyan los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad. Como parte del SIMIS se contempla la construcción del Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (PPINA) que busca mediante articulaciones institucionales con el Gobierno Nacional y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República, el plan del Buen Vivir, y la ordenanza No. 202; de proteger los derechos del niñez y adolescencia reconocidos universalmente por la Convención de los Derechos del Niño adoptada en 1989 y aplicada y fortalecida en el Ecuador a través del Código de la Niñez y Adolescencia aprobado en el 2003, Sección Quinta Art.44

En lo referente al proceso de ejecución del SIMIS, se encarga la rectoría a la Secretaria de Inclusión Social siendo el brazo ejecutor la Fundación Patronato Municipal San José actualmente Unidad Patronato Municipal San José.

En el año 2011 se identificó a los mercados de MDMQ como espacio de vulneración de derechos de NNA, De esta manera, surge el "Proyecto de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes en los Mercados de Quito" como un primer esfuerzo por poner en marcha el PPINA, espacios identificados como conflictivos donde además la vulneración de derechos es sistemática y entendida como normal.

El proyecto pretende abarcar una visión más amplia de los mercados, como espacio de sociabilización donde confluyen diversas problemáticas que abarcan varios actores colectivos como los gremios de trabajadores, y la familia, cada una con su propia realidad. Entender y abarcar el problema y la realidad de los mercados desde está totalidad, es el fin último del proyecto.

ANTECEDENTES.

El índice de cumplimiento de los Derechos del DMDQ señala que todavía se requieren esfuerzos suplementarios para lograr el pleno ejercicio de los derechos de la niñez en su territorio, por lo que es necesario impulsar medidas de política económica y social que

permita disminuir las desigualdades , crear y promover oportunidades para la población y desarrollar sus capacidades para la concreción de las políticas nacionales del Buen Vivir y los preceptos constitucionales orientados a garantizar los Derechos Humanos Fundamentales.

Para este efecto el MDMQ suscribió dos convenios interinstitucionales (MIES –UNICEF) con la finalidad de dar soporte y apoyo legal a la propuesta general contemplada en el PPINA y que permitirán establecer mecanismos de cooperación administrativa, técnica y económica además de fortalecer las relaciones de cooperación para impulsar un proceso de fortalecimiento de la gestión territorial del MDMQ.

Como fruto de la vigencia del convenio con la UNICEF se espera fortalecer a la Secretaría de Inclusión Social dotándola de una política pública local de inclusión para la niñez y adolescencia y promover un sistema integrado de protección social que incluya a la Fundación Patronato actual Unidad Patronato Municipal San José.

En el marco de estos dos convenios es necesaria la intervención concreta con proyectos de prioridad y emergencia, siendo la protección integral de los derechos de la NNA en los mercados de Quito uno de ellos.

DIAGNÓSTICO DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) EN EL DMQ.

Según datos del Censo de Población y Vivienda del 2010, el 9% de la población del DMQ son Niños de 0 a 4 años, el 18% son niños de 5 a 14 años y el 9% de 15 a 19 años. Esta población presenta una distribución similar entre mujeres (51%) y hombres (49%).

Para el año 2005, el número de niños niñas y adolescentes (NNA) del DMQ en situación de

Pobreza extrema fue de 268.311.

Por otro lado, el Censo realizado por COMPINA- MDMQ en el año 2006, determinó que 2.228

NNA viven, trabajan o acompañan en la calle, 251 NNA están en centros de atención y en situación de calle, 785 NNA acompañan a sus padres quienes trabajan en la calle, y 1.485 NNA viven en la calle.

Según la misma fuente, la mayor concentración de NNA en situación de calle se encuentra en las Administraciones Zonales Centro, 44%; Eloy Alfaro 18%; Quitumbe 14%; La Delicia 13% y Norte 10%.

El estudio realizado por el Observatorio Social del Ecuador en el año 2011, muestra que uno de cada dos niños que trabajan en el NNA DMQ lo hace en los mercados. La infancia indígena tiene una importante presencia (17%), principalmente en San Roque (22%). Los niños- as afroecuatorianos representan el 4% de la población encontrada.

En cuanto a la oferta de servicios de exigibilidad y restitución de derechos, el DMQ cuenta con 2 Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, según el Sistema Único de Información del MDMQ y del Observatorio de la Niñez y Adolescencia 2006, el 40% (291.684) de los NNA, están en riesgo de vulneración de derechos.

Si bien la proporción de niños/as es compartida en los tres mercados esta tiene algunos matices, por ejemplo, la población de los primeros años 0 a 5 años es un poco más numerosa en el Mercado de Las Cuadras y San Roque que con respecto a Chiriyacu; de acuerdo a un levantamiento rápido de información (conteo), la Secretaría obtuvo algunos datos respecto a la niñez y adolescencia en los mercados Mayorista, Las Cuadras, Chiriyacu, San Roque, donde se pudo constatar la presencia de alrededor de 600 niños y niñas de 0 a 5 años, de los cuales apenas 17% asiste a un establecimiento de cuidado diario, mientras el 83% restante son acompañantes ocasionales o permanentes en las tareas y oficios de sus madres y padres. A diferencia, los de edad escolar 6 a 11 años tienen mayor presencia en San Roque y las Cuadras que en Chiriyacu; mientras que la población adolescente se destaca en éste último.

La inexistencia de entidades que presten servicios especializados en cuidado diario, por parte del estado, junto con el débil ingreso económico de las familias, impide que los NNA tengan acceso al cuidado diario a la educación inicial, exponiéndoles a ser víctimas del trabajo infantil restringiendo el desarrollo de sus capacidades y potencialidades para una adecuada inserción en el sistema educativo.

“En el estudio realizado por el INEC/CNNA en el 2004, el 70% de las madres no dejan a sus hijos/as en centros de cuidado diario, debido a dichas prácticas no tienen relación con sus formas de crianzas, los NNA se quedan en las calles o con algún familiar cercano” Observatorio Social del Ecuador .

Esta es una aproximación a la realidad de la niñez menor de 5 años en los mercados del MDMQ, que valida la inmediata necesidad de proveer por parte del Municipio, de servicios de atención a la Niñez, especialmente de desarrollo infantil con el objetivo de prevenir el trabajo infantil.

POLÍTICAS.-

Insertándose en el marco legal social que rige la política pública, el MDMQ ha generado las políticas necesarias para la generación de la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria y para la progresiva inclusión de los distintos grupos tradicionalmente excluidos.

De esta forma, el MDMQ cuenta con diversas ordenanzas que dan pie a la generación de políticas incluyentes, así como:

- La Ordenanza No. 042 establece políticas tendientes a erradicar la violencia intrafamiliar y de género.

- La Ordenanza No. 146 plantea la erradicación progresiva del trabajo infantil en el manejo de los residuos sólidos.
- La Ordenanza No. 202 conforma el Consejo Metropolitano de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (COMPINA) y estructura el Sistema Metropolitano de Inclusión Social (SIMIS), así, como el Plan de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.
- La Ordenanza No.216 (año 2007) versa sobre la inclusión social con étnico-cultural del pueblo afroecuatoriano en MDMQ, teniendo como uno de sus objetivos la incorporación de NNA, de la mencionada etnia, en las instituciones y unidades educativas del distrito.
- La Ordenanza No. 241 (año 2007) declara como política pública la protección especial de los derechos de los NNA en situación de riesgo en las calles del MDMQ, priorizando los principios contemplado en la Constitución de la República.

Dentro de la política social de MDMQ se encuentra inmerso el Plan Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia que constituye un esfuerzo “ por plasmar políticas, estrategias y metas que guíen a las instituciones públicas y privadas en su quehacer por la protección y cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescencia” (COMPINA, 2006)

PROYECTO IMPLEMENTADO

Título del Proyecto: “Protección Integral de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), en los Mercados de “(San Roque, Las Cuadras y Chiriyacu).

Objetivo General: Niños/as y Adolescentes situados en los mercados de la ciudad de Quito, disponen de entornos adecuados en lo institucional y socio- familiar, para ofrecerles servicios y mecanismos de protección, garantía, exigibilidad y restitución de derechos, en especial aquellos que, siendo menores de 15 años, realizan actividades laborales y se encuentran fuera del sistema educativo.

PROYECTO	PRODUCTO	INDICADORES DE METAS
Trabajo Infantil	Implementación del plan de erradicación progresiva del trabajo infantil de los NNA en 4 mercados del DMQ.	Reducir el 10% el trabajo infantil a través de la erradicación del trabajo infantil en los mercados.
	Instalación/ funcionamiento de los centros de cuidado diario en los mercados	Centros de cuidado Diario instalados y en funcionamiento desde enero del 2011 en los mercados de San Roque ,Las Cuadras y Chiriyacu (1 por cada mercado)

CENTROS DE CUIDADO DIARIO ACTIVOS EN EL DMDQ

LUGAR	COBERTURA
CHIRIYACU	70 NNA
SAN ROQUE FUNCIONA EN EL HOGAR DE PAZ	150 NNA
LA MARISCAL	32 NNA

NOTA: DATOS TOMADOS DEL "INFORME PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ EN LOS MERCADOS" hasta el 17 de junio del 2013.

